



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N^2 04 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 8 JUL 2019

ELEDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 01615, de fecha 15 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1375-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 402-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 03 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 171-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de junio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 960-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por el Arq. Augusto Flores Paitan, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 241-2019-GRJ/CF, de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra Nº 01615, de fecha 15 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa la adquisición de 20 unidades de ANTIVIRUS –ESET HOME OFFICE SECURITY para la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y







REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 1,780.00 Soles.

Contando con el Memorando Nº 1375-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del cual otorga la CONFORMIDAD a la Orden de Compra Nº 1615 por la compra de 20 unidades de ANTIVIRUS -ESET HOME OFFICE SECURITY, para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 1,780.00 Soles.

Contando con el Memorando Nº 402-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 03 de Junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN, a favor de ZETTACOM E.I.R.L, por la adquisición de 20 antivirus, para la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra Nº 1615-2018, por el importe de S/. 1,780.00 Soles.





Contando con el Memorando Nº 960-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por el Arq. Augusto Flores Paitan, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de ZETTACOM E.I.R.L, por la adquisición de 20 unidades de ANTIVIRUS –ESET HOME OFFICE SECURITY para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 1,780.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1723, con cargo al meta Nº 004, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 1,780.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 241-2019-GRJ/CF, de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación a la Orden de Compra Nº 1615-2018, por la Compra de ANTIVIRUS para la Obra: "MEJORAMIENTO DE





SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE JUNIN", por el monto de S/. 1,780.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de ZETTACOM E.I.R.L, por el monto de S/. 1,780.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de ZETTACOM E.I.R.L, por la por la adquisición de 20 unidades de ANTIVIRUS - ESET HOME OFFICE SECURITY, para la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra Nº 1615-2018, por el importe de S/. 1,780.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de a favor de ZETTACOM E.I.R.L, por la por la adquisición de 20 unidades de ANTIVIRUS -ESET HOME OFFICE SECURITY, para la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra Nº 1615-2018, por el importe de S/. 1,780.00 (Un Mil Setecientos Ochenta y 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 004

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.6.1.3.2.

MONTO

: S/ 1,780.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN le que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 JUL 2019

Blabog Helen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatlerra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas